

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 "

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 3 de febrero

Número 27

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Anuncio notificación.
Ministerio de Hacienda.—Jurado
Territorial Tributario de Bilbao.
Número expediente, 23/67.
Nombre del interesado, Escudero
Hermanos S. A.
Domicilio, Burgos.
Concepto y ejercicio, Impuesto
sobre Sociedades.
Ejercicio, 1965.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebe, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Bilbao, 9 de enero de 1968.—El Abogado del Estado-Secretario.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Providencias Judiciales

Briviesca

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, en providencia de esa fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, registrada en este Juzgado bajo el número 14/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 78/67, contra el inculpado Ro-

drigo Da Silva Roldana, natural de Loule (Portugal), y vecino Nanves (Seine), con domicilio en 16 Place de la República, en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se emplaza al referido inculpado, por el plazo de cinco días, ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Burgos, para hacer uso de sus derechos si le conviene, requiriéndole para que nombre Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo, le serán nombrados en turno de oficio.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de emplazamiento y requerimiento al expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas que previene el artículo 789 de la Ley de enjuiciamiento criminal, registradas bajo el número 11/68, a consecuencia de accidente de circulación ocurrido sobre las 9,40 horas del día 28 de los corrientes, en el kilómetro 259,900 de la carretera RN.1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial, al colisionar los vehículos: tractor Unimog, GR-7025, y su remolque M-2770, con los turismos marcas Mercedes, M-259.117, y Citroen DS, 216-ED-65 (F); por la presente se cita de comparecencia en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración; instruirle del con-

tenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y practicar con él las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales, al conductor y propietario del turismo marca Citroen DS, matrícula 216-ED-65 (F), don Georges Lauga, súbdito francés, en la actualidad en ignorado paradero, nacido el día 22 de agosto de 1924, en Orthez, (Francia), casado, médico, vecino de 65 Tarles (Francia), domiciliado en 5 Rue Camot.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 229/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación. los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad por Ricardo Osma Frias, mayor de edad, soltero, chofer y vecino de Burgos, contra César Corcuera Hierro, mayor de edad, casado, electricista y de ignorado domicilio, sobre daños.—Fallo: Que debo absolver y adsuelvo a César Corcuera Hierro

de la supuesta falta de daños que le ha sido imputada, declarándose las costas de oficio.—Notifíquese la presente en forma a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Ramón Alonso.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia transcrita en la persona del denunciado César Corcuera Hierro, quien se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Con fecha 27 de enero de 1968, han sido aprobadas a efectos de información pública, las Tarifas para mejora de regadíos y aprovechamientos hidroeléctricos derivados del Embalse del Ebro, redactadas de acuerdo con el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 y de las instrucciones complementarias de fecha 2 de enero de 1962, y que comprenden los siguientes tipos:

Usuarios agrícolas A).

1.º Dieciséis pesetas con treinta y cinco céntimos (16,35), hectárea y año, a los antiguos regadíos beneficiados en su regulación estacional.

2.º El canon, para el Canal Imperial de Aragón, resulta ser de setecientas veintidós mil ochocientas setenta y cinco pesetas (722.875).

3.º El canon, para el Canal de Tauste, resulta ser de ciento setenta y siete mil ochocientos veintisiete pesetas (177.827), por consumir un caudal superior al de su dotación efectiva.

4.º Ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos (81,40), por hectárea y año a los regadíos, con la inclusión del Canal de Lodosa, otorgados teniendo en cuenta la existencia del aumento del caudal por la regulación obtenida por el Embalse del Ebro.

Usuarios Industriales-B)

Tipo 1.º A los Saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria S.A., Salto del Cortijo, Norias (Moderna) y Carcar, les corresponde un canon de 0,0335 pesetas kw/hora de producción obtenida en cada instalación, por los caudales suministrados por el Embalse en exceso, sobre el caudal normal en estiaje del río, calculando la energía teórica producida, multiplicando el caudal beneficiado, por el salto bruto.

En los Saltos de Iberduero, se descuenta la detracción invernal que se las produce, valorada en 45,6 por 100 para Cereceda, el 21,3 por 100, para Quintana y el 20,5 para Sobrón, respecto a la teórica producida en estiaje.

Tipo 2.º A los demás saltos situados en el tramo del río comprendido entre la Presa del Embalse del Ebro y la del Canal Imperial de Aragón, les corresponde un canon de 0,0168 pesetas por kw/hora de máxima producción teórica de energía, obtenida multiplicando el caudal reconocido por el salto bruto, considerando continuo durante 92 días a plena carga con rendimiento unidad.

Lo que se hace público para que cuatos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander, Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Jefatura Sección 1.ª, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1968. El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª, (ilegible).

* * *

NOTA.—Si bien las tarifas teóricas para 1968, son las que han quedado detalladas en la Nota-anuncio precedente, las tarifas que se aplicarán en el presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-Ley 15/1967, de 27 de noviembre, serán las mismas que se aprobaron para 1967, y que eran las siguientes:

Usuarios agrícolas

Tipo 1.º Antiguos regadíos, pesetas 14,25 por hectárea y año.

Tipo 2.º Nuevos regadíos, incluido el Canal de Lodosa, 71, pesetas por hectárea y año.

Tipo 3.º Canal de Tauste, pesetas 155.119,42.

Tipo 4.º Canal Imperial de Aragón, 630.566,75 pesetas.

Usuarios industriales

Tipo 1.º Saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria, S. A., Salto del Cortijo, Norias (Moderna) y Carcar, canon de 0,0330 pesetas el kw/hora de producción beneficiada en cada instalación.

Tipo 2.º Los demás saltos situados desde el Embalse del Ebro y la Presa del Canal Imperial, canon de 0,0165 pesetas sobre la producción teórica deducida como en años anteriores.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas de la provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma, a partir del día 20 del próximo mes de febrero, pudiendo actuar durante 160 días como máximo desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento en lo que se refiere a su funcionamiento, sobre todo en lo que afecta en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, e instrucciones complementarias dictadas por esta Delegación.

Tocante al canon de cubrición regirá por partidos judiciales, el cual se publica al final de las paradas y será colocado en lugar visible dentro de la parada, para conocimiento del público en general.

Los Inspectores Veterinarios encargados de las paradas, tendrán muy en cuenta, además de cuanto ordena el vigente Reglamento, las instrucciones dictadas en cuanto al registro de yeguas se refiere.

Burgos, 26 de enero de 1968.—El Teniente Coronel Delegado, (ilegible).

Paradas Particulares

Provincia de Burgos

Año de 1968

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año.

Número	Pueblos	Partido judicial	Nombre del propietario de la parada	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	Observaciones
					Caballo	Año						
1	Barbadillo Herreros	Salas de los Infantes	Santos Camarero	Moro	1		P. B.	Negra	8	1,62	B.	Años anteriores
2	Berberana	Villarcayo	Sociedad de Ganaderos	Romero	1		B.	Castaña	8	1,63	B.	Nuevo semental
3	Briviesca	Briviesca	Ildefonso Eguiluz R.	Romero (R)	1		Pafs.	Negra	13	1,47	R.	Años anteriores
				Guibert	1		P. B.	Castaña	13	1,64	B.	Idem
				Oportuno	1		B.	Alazana	12	1,60	B.	Idem
				Alegre	1		C.	Torda	12	1,53	B.	Idem
4	Castrobarito	Villarcayo	Teodoro Arce Corral	Lola	1		P. B.	Alazana	6	1,65	B.	Idem
5	Criales de Losa	Idem	Claudio Palma Mardones	Rubio (R)	1		Losina	Castaña	11	1,45	R.	Idem
				Recambio	1		P. B.	Alazana	9	1,60	B.	Idem
				Cartujo	1		P. B.	Alazana	8	1,58	B.	Idem
6	Saseta	Miranda de Ebro	Jesús Arbulu Aranes	Rubio	1		Burg.	Alazana	4	1,42	B.	Nuevo semental
				Judas	1		Burg.	Castaña	4	1,40	B.	Idem
7	Pradoluengo	Belorado	Francisco Fernández	Tarelo (R)	1		Losina	Torda	15	1,46	R.	Años anteriores
				Capricho	1		P. B.	Overa	12	1,64	B.	Idem
				Pedrace	1		P. B.	Ruana	11	1,60	B.	Idem
				Brillante	1		P. B.	Ruana	6	1,55	B.	Idem
8	Quintanavides	Briviesca	Julia Fernández T.	Bonito	1		H. B.	Torda	7	1,58	B.	Idem
9	Quisicedo Sotoscueva	Villarcayo	Víctor Fernández	Rubio	1		B.	Alazana	5	1,65	B.	Idem
10	Rojas	Briviesca	Domingo Moreno Ruiz	Moro (R)	1		Losina	Negra	13	1,45	R.	Idem
				Lucero	1		Burg.	Alazana	6	1,54	B.	1967 aumento
11	Rozas	Villarcayo	Calixto Varona	Lidio	1		B.	Alazana	11	1,58	B.	Años anteriores
				Roncal	1		Burg.	Alazana	4	1,58	B.	1969 aumento
12	S. Millán S. Zadornil	Villarcayo	Nicolás Palma	Vichi	1		P. B.	Alazana	9	1,67	B.	Años anteriores
13	Villafranca M. de Oca	Belorado	Patricio Sáiz Sagredo	Tarelo (R)	1		Pafs.	Alazana	14	1,45	R.	Idem
				Charlot	1		P. B.	Negra	10	1,70	B.	Idem
				Sultán	1		B.	Negra	11	1,65	B.	Idem
SUMA TOTAL					20	1						

Canon de cubrición por partidos Judiciales

Partidos de Belorado y Briviesca, precio por caballo: Yegua, 300 pesetas; asna, 300. Precio por garañón: Yegua, 350; asna, 350. Cebada, 75 kilos.

Partido de Miranda de Ebro.— Yegua, 300; asna, 300. Precio por garañón: Yegua, 350; asna, 350. Cebada, 50 kilos.

Partido de Salas de los Infantes y Villarcayo.— Precio por caballo: Yegua, 250; asna, 250. Precio por garañón: Yegua, 300; asna, 300. Cebada, 50 kilos.

NOTAS.— Todos los paradistas que figuran en la presente relación deberán haber cumplido cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado, antes de la apertura de su parada.

Se ruega a todas las Autoridades y público en general que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la presente relación, se an denunciadados como clandestinos en bien de la equina producción, a la Delegación de Cría Caballar de Burgos-Soria, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado, Paseo de la Quinta de la ciudad de Burgos.

Burgos, 8 de enero de 1968.— El Teniente Coronel Delegado, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SESTAO (Vizcaya)

Don Jesús Sáinz Planillo, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Sestao, (Vizcaya).

Hago saber: Que habiéndose omitido por don Manuel Chavarri Zuzunegui, del que se ignora su actual domicilio, si bien su último conocido fue el de la ciudad de Burgos, el formular, dentro del plazo previsto por la Ley, la preceptiva declaración jurada para la liquidación del Arbitrio Municipal de Plus Valía, obediendo a dos fincas ubicadas en el paraje "Marisma del río Galindo", de la jurisdicción de este término de Sestao; adquiridas, según escritura de compra-venta, autorizada por el Notario de Guecho (Vizcaya), don Luciano Teijeiro, fecha 18 de enero de 1963, vengo en requerirle por medio del presente edicto, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su inserción en el periódico oficial de la provincia de su conocida residencia, presente en las oficinas de este Ayuntamiento, la oportuna

declaración jurada que previene el artículo 109 del Reglamento de Haciendas Locales y la correspondiente escritura pública, arriba referenciada, que instrumenta la mencionada transmisión de dominio.

Lo que se hace público para conocimiento del contribuyente interesado y para que sirva de notificación de la obligación reseñada, como así lo dicta el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sestao, 16 de enero de 1968.— El Alcalde, Jesús Sáinz Planillo.

Servicio de la Patata de Siembra

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que los precios de compra que han estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.ª y 2.ª quincena de octubre, 1.ª y 2.ª de noviembre, 1.ª y 2.ª de diciembre y 1.ª de enero, han sido los de 2,80, 2,90, 3,10, 3,25, 3,10, 3,15 y 3,25 pesetas kilo, respectivamente.

Vitoria, 26 de enero de 1968.— El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 10 de noviembre último, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de la calle de Santa Ana, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipales.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante el expresado plazo puede ser examinado en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, donde se halla de manifiesto, pudiendo formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 27 de enero de 1968.—

El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, César Rico.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión del día 22 de diciembre de 1967.

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde Don Fernando Dancusa de Miguel, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, señores don José Antonio Olano y López de Letona; D. José María Francés Gil; D. Jesús Jiménez Izquierdo; D. José Muñoz Avila; D. César Rico Pardo; D. Eduardo Rico Díez de la Lastra; D. Juan Manuel Reol Tejada; Señorita María Eugenia Yagüe Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal, Secretario General D. José María Carbonell García, y del Sr. Interventor de Fondos, D. Angel Lorenzo Polaino Antonino dió comienzo la sesión a las veinte horas treinta minutos adoptándose los siguientes acuerdos:

4.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre.

DICTAMENES

Hacienda

2.—Aprobación de la cuenta presentada por el Conserje del Mercado de Abastos de la Zona norte, del mes de octubre de 1967, por valor de 156.496,50 pesetas.

3 y 4.—Se aprobaron igualmente las cuentas presentadas por el Conserje del Mercado de la Zona sur, de los meses de septiembre y octubre de 1967, por los importes de pesetas 103.315 y 99.718,87 respectivamente.

Obras

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

5.—A D. Amador Aguirre Espina, para construir un edificio con dos viviendas en la Carretera de Valladolid.

6.—A D. José y a D. Valentin González Alvarez para ejecución de las obras de distribución de una vivienda para el portero en la planta entrecubiertas de edificio en calle Anselmo Salvá.

7.—A D. Jesús Benito García, para ejecución de las obras de terminación de vivienda en la calle Soto, letra X, Barrio de Villayuda, en las

condiciones de la primitiva licencia.

8.—A D. José Antonio Sancha Frades, en representación de Conservas y Embutidos S. A. para efectuar las obras de construcción de un edificio sin uso determinado en Camino vecinal de Burgos a Carcedo, junto a la Granja Palomares.

9.—A D. Angel García Castañeda para reforma de planta baja en la calle Melchor Prieto número 29.

10.—A D. Julián Campo Pampliega, Director de Cilsa, para reforma de planta baja en la calle Santander número 3.

11.—A D. Julián Campo Agero, para reforma de planta baja en la casa de la plaza Queipo de Llano con vuelta a la calle de Almirante Bonifaz.

12.—Se acordó conceder a Industrias de la Piel S. A. el poder verter sus aguas residuales al colector general del Capiscol y al de la calle de Villafranca.

Personal

13.—Se acordó aprobar el acta suscrita por el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición, convocada por acuerdo de 26 de julio de 1967, para proveer en propiedad seis plazas de Oficiales Técnico-administrativos, nombrando a los siguientes señores:

1.º D. Angel Arroyo Ruiz.

2.º D. Manuel Sancho de Echevarrieta.

3.º Señorita doña María Gloria Poza Llorente.

4.º D. Engenio García García.

5.º D. Mariano Alvarez Aizena.

6.º D. Manuel Martín Rubio. Asimismo, se acordó el pago de las dietas devengadas por los miembros del Tribunal calificador.

14.—De acuerdo con el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de la Previsión de Administración Local, relativo a los derechos pasivos del Vigilante de Arbitrios don José Arroyo García, se acordó abonar al expresado señor y con cargo a las partidas que detalla en su informe el Sr. Interventor de Fondos la pensión que se le señala así como la Ayuda Familiar y atrasos que se le adeudan. Se le reconoce el derecho de asistencia médico-farmacéutica.

15. Pasa a nuevo estudio el expediente sobre devengos pasivos de doña Dolores Tomé Merino, vi-

da de D. Francisco Salas Ovejero, del antiguo Cuerpo de Arbitrios.

16 y 17.—Se acordó conceder a los pensionistas D. Valentín Fernández Tejada y doña María García Andrés los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita a partir de 1.º de enero de 1968.

Sanidad

18.—Autorizando a D. Anastasio Hermosilla Arnáiz la construcción de un panteón con cripta, señalado con el número 8 para sepulturas dobles con panteón, en el patio de San Zacarías, zona octava del Cementerio municipal de San José.

Servicios

19.—Adjudicando a D. Eduardo Corbello Pérez, el puesto número 7 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la Zona norte, debiendo ingresar el módulo fijado de pesetas 125.000 en la Depositaria Municipal, así como las cantidades correspondientes de instalación.

20.—Igualmente se autoriza a D. Plácido Arribas Martínez para efectuar obras en el puesto número 46, planta primera del mercado de Abastos de la Zona norte.

21.—Contrato por plazo máximo de 10 años y mínimo de 1 con don Evaristo Zárate por la cantidad de 1.500 que se abonarán trimestralmente a dicho señor siendo la vigencia del contrato a partir de la adopción del acuerdo y el abono de los servicios prestados, desde el 15 de marzo de 1967.

22.—Aprobación de la factura de instalación de una mampara en una de las puertas del Mercado de Abastos de la Zona norte, a la empresa R. Macho, por un valor de 16.000 pesetas.

23.—Se acordó adquirir a Industrias Sacol S. L. una peana-sopORTE para la regulación del tráfico, a título de prueba por un importe de 16.500 pesetas.

Industrias de expedientes de ruina.

24.—Se aprobó la propuesta del Instructor del expediente de ruina de la casa número 6 de la calle de La Trinidad, revocando el acuerdo adoptado por la Permanente el día 12 de julio de 1967 y en su lugar otro declarando en ruina la parte exterior de dicha finca no así la interior, debiendo declararse con carácter inminente.

Expediente de declaración de fallido

Se aprobaron los expedientes de

17 declaraciones de partidas fallidas.

Asuntos de urgencia

Se acordó abonar a la Empresa adjudicataria de la Nueva Plaza de Toros en "El Plantío", la cantidad de 3.500.000 por la Certificación-liquidación y de 500.000 pesetas por la certificación número 9, pendiente de aprobación.

Documentos recibidos

Comunicación del Ministerio de la Vivienda, Gerencia de Urbanización, comunicando aprobación proyecto de expropiación del Polígono de Gamonal, con fecha 9 de diciembre de 1967, por un importe de pesetas 196.120.838,91.

Oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, estimando aplicable a la Corporación Municipal la Orden de 21 de junio sobre redondeo por exceso o por defecto las fracciones inferiores a una peseta resultantes de actas de liquidación.

Sentencia de la Sala de lo Contencioso, en recurso interpuesto por don José Manuel Castilla Hernando, desestimando la nulidad de los acuerdos de la Corporación de 4 de enero y 8 de marzo de 1967, que pretendía el interesado.

Otra Sentencia de lo Contencioso en recurso interpuesto por don Abundio Miñón Ibáñez sobre reposición de huecos de ventanas y pared derecha de la casa número 28 de la calle Santa Agueda y 61 de la de Fernán González, declarando nulidad de los decretos de la Alcaldía de 20 de octubre de 1965 y 4 de marzo de 1966, requerimiento efectuado por el señor Secretario para su ejecución del decreto de la Alcaldía de 21 de enero de 1967, y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de febrero del mismo año. Derecho del del demandante de reducir a una superficie real de ventilación de 0,473 metros cuadrados para el cuarto de estar y 0,308 metros cuadrados para la cocina, las dos ventanas, cuyo cerramiento y reposición al estado anterior, como tragaluces o ventanillas ordenó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial en sentencia de 3 de abril de 1965.

Sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia número 1, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, figurando como demandante don Marcelino de Pedro Ibarri y como demandado el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, condenando a

este último al abono de 77.975, pesetas en concepto de daños y perjuicios, acordando sin perjuicio de dar cuenta al pleno, apelar de la sentencia, nombrando Abogado y Procurador que intervengan en nombre del Excmo. Ayuntamiento.

Fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, desestimando reclamación interpuesta por don Jaime Andrés Ureta sobre contribuciones especiales por urbanización calle del General Sanjurjo

Fallo del Tribunal Contencioso-administrativo desestimando reclamación interpuesta por el Patronato de Casas Militares por la misma razón que el anterior.

Fallo del mismo Tribunal estimando en parte y anulando acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, en 14 de octubre de 1966, que deberá ser sustituido por otro reduciendo las liquidaciones practicadas a dos terceras partes del coste de las obras en cuanto a las aceras y a un veinticinco por ciento de tal costo en cuanto a la calzada, en reclamación interpuesta por la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle del General Sanjurjo, de Burgos, sobre contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle del General Sanjurjo.

Visto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 15 de los corrientes por la Sala de lo Contencioso Administrativo, de esta Audiencia, indicando que don Joaquín Plana Peñafort ha interpuesto recurso contra los Decretos de la Alcaldía de 15 de diciembre de 1966, y 26 de abril de 1967, sobre clausura y cese de la industria del recurrente, se acordó se persone el Ayuntamiento en el asunto con carácter urgente y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión, designando asimismo el Abogado y Procurador que han de representar a la Corporación.

Informe de don Jesús Jiménez Izquierdo, presidente de la Comisión Municipal de Servicios, interesando se estime antes de finalizar el ejercicio del año 1957, detalladamente, la situación económica del Personal de Vigilancia nocturna y la ordenanza fiscal relacionada con dicho servicio, por la Comisión de Hacienda.

Oficio de la Administración del Hospital de San Juan dando cuenta de los donativos recibidos en dicho centro con un montante de 4.600

pesetas. Se acordó expresar agradecimiento.

Se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de 1967, aprobando las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del próximo ejercicio.

Testimoniando agradecimiento al médico-analista de esta ciudad don Rodrigo de Sebastián por su labor realizada intensivamente, con motivo de la turbiedad de las aguas de suministro a la población durante estos días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas.

Burgos, 30 de diciembre de 1967.
El Secretario General, (ilegible).

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo de las Heras Rojo, ha solicitado licencia para instalar un taller de torno mecánico, en la calle de Moratín.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 30 de enero de 1968.—El Alcalde Presidente, (ilegible).

656.—114,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Excmo. Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 18 de diciembre último, aprobó con el quorum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de conjunto de normas urbanísticas y ordenación de la edificación, del sector situado entre las calles de Logroño, Ciudad Jardín y Pasaje del camino de La Hoyada, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el mencionado proyecto se halla expuesto en la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 32, de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, por es-

pacio de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Miranda de Ebro, 29 de enero de 1968.—El Alcalde Presidente, Isaac Rubio Ibanco.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

La Corporación municipal que preside ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955):

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Invierno, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Matcelino Sáez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaescusa de Roa, Quintana del Pidio, Villorejo, Cuevas de Amaya, Isar, Cañizar de Argaño, Barrio de San Felices, Hornillos del Camino, Sotresgudo, Vizcaínos, Cornudilla,

Barbadillo del Pez, Los Barrios de Bureba, Sasamón, Pino de Bureba, Castrillo Ríopisuerga, Villanueva de Odra, Pinilla Trasmonte, Castellanos de Bureba, Arauzo de Salce, Santovenia de Oca, Galarde, Zarzosa de Ríopisuerga, Fuentelísido, La Parte de Bureba Santa María Mercadillo, Zuñeda, Vallarta de Bureba, Quemada, Villasur de Herreros, Villaveta, Urrez, Monterrubio de la Demanda, Villasilos, Nebreda, Palacios de Ríopisuerga, Padilla de Abajo, Villariego, Arcos, Cebrecos, La Puebla de Arganzón, Junta de Villalba de Losa, Condado de Treño y Castrovido.

Ayuntamiento de Quintanamavirgo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanamavirgo, 31 de diciembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1968, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que después se relacionan, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28 del actual y 11 de febrero, a las doce horas al acto de la rectificación del alistamiento y al de la rectificación definitiva y cierre, respectivamente, y para el día 18 de dicho febrero, a las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mazos que se citan

Domiciano de la Serna Marcos, hijo de Agapito y Josefa, nacido en esta villa el día 23 de abril de 1947.

Melgar de Fernamental, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Igual anuncio hacen los Alcaldes respecto de los los mozos que a continuación se relacionan:

Villaverde del Monte

Alejandro Manso Díez, hijo de Ismael y Secundina, nacido el día 27 de marzo de 1967.

Padilla de Arriba

Melquiades García Nieto, hijo de Fermín y de Aurelia, nacido en esta villa el día 12 de diciembre de 1947.

Tubilla del Agua

Pedro Borrego Ibáñez, hijo de Celestino y de Isabel, nacido en esta villa el 14 de agosto de 1947.

Villangómez

Secundino Pescador Sáiz, hijo de Secundino y de Natalia.

Miguel Angel Gómez Briongos, hijo de Melitón y Benedicta.

Sotresgudo

José González Herrero, hijo de Donato y Herminia, nacido el 26 de noviembre de 1947.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de la contribución y renta de las fincas llamadas "Los Cuarterones", de este término municipal correspondiente a los años 1966 y 1967, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y hacer por escrito cuantas reclamaciones consideren justas.

Pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ciadoncha, 27 de enero de 1968.
El Alcalde, Demetrio de Quevedo.

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el año 1968 y sucesivos de desagüe de canales, circulación de ganados, tasa de rodaje y arrastre por vías municipales y licencia de industrias callejeras y en ambulancia, se encuentran expuestas al público, durante el plazo reglamentario, al objeto de que puedan ser exa-

minadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santibáñez de Esgueva, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Corentino Izquierdo.

Junta vecinal de Castañares

Acordado por esta Junta y Asamblea de vecinos, en sesión extraordinaria de 21 de enero en curso, la cesión de terrenos en "el Soto", de propiedad de esta entidad a la Excelentísima Diputación Provincial para la erección del complejo Benéfico-Social, a cambio del servicio de bastecimiento de aguas y saneamiento a esta Entidad, por el presente se abre un plazo de quince días naturales para información pública y presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo por aquellas personas o entidades que se consideren perjudicados sus derechos.

Castañares, 29 de enero de 1968.
El Presidente, Jesús Cors.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación

de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arriadas García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Lerma

Se anuncia subasta pública de dos lotes de arboles enclavados, uno en "Plantío de Arriba" y otro en "Las Tempranas", propiedad de este municipio.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas conteniendo proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio quedará ultimado a las doce horas del día anterior, al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente, al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la del 2 por ciento del tipo de licitación y habrá de depositarse en metálico o valores públicos, en la depositaría municipal o caja general de depósitos.

El tipo de licitación es, para el primer lote el de 246.382 pesetas y para el segundo 52.450 pesetas, corriendo de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don..... de.... años, de estado..... de profesión..... y vecino de..... por el presente se comprometo a abonar al Ayuntamiento de Lerma la cantidad de..... pesetas por la adjudicación del lote denominado..... y señalado con el número..... de la subasta, con sujeción estricta al plie-

go de condiciones aprobado por la Corporación municipal.

(Fecha y firma).

Lerma, 27 de enero de 1968.—

El Alcalde, (ilegible)).
621.—312,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de este Ayuntamiento, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 250, de 3 de noviembre de 1967, se anuncian ambas en idénticas condiciones para el día que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A las doce horas, la de 300 hayas, con 274 metros cúbicos de madera y 150 de leña de sus copas, en el monte Lomomediano, y sitio Miguel Tajo, en la tasación de 255.600 pesetas.

A las doce y media, la de caza del monte Lomomediano, en la tasación de 23.200 pesetas.

Barbadillo de Herreros, 27 de enero de 1968.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

655.—128,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Autorizado por el Distrito Forestal como incluído en el plan forestal de 1967-68, el día laborable siguiente de cuando se cumplan veinte, también hábiles, a partir del de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de quince en quince minutos, a partir de las once horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para enajenación de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte La Dehesa, de Quintanar

615 pinos con 530,298 metros cúbicos, en Las Tabladas, en la tasación de 278.149 pesetas.

385 pinos, con 596,333 metros cúbicos, en idem, tasación de pesetas 313.166,50.

717 pinos, con 570,215 metros cúbicos, en Alto Parada, tasación 373.735,50 pesetas.

440 pinos, con 646,020 metros cúbicos, en idem, tasación pesetas 422.992,60.

350 pinos, con 637,392 metros cúbicos, en idem, tasación de pesetas 417.557.

253 pinos, con 488,423 metros cúbicos, en idem, tasación de pesetas 319.706,50.

400 pinos, con 581,413 metros cúbicos, en idem, tasación de pesetas 380.790,20.

Monte La Manga (comunero)

646 pinos, con 611,393 metros cúbicos, tasación de 222.987,60 pesetas.

Monte Revenga (comunero)

238 pinos con 349,257 metros cúbicos, tasación 250.780 pesetas.

172 pinos, con 331,776 metros cúbicos, tasación de 237.843,20 pesetas.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Distrito Forestal, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el de tasación aumentado en un 25 por 100 del mismo.

Si alguna subasta quedare desierta, se repetirá licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 25 de enero de 1968.—El Alcalde, Nicolás Montero.
578.—312,00

Junta administrativa de Cilleruelo de Bezana

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial", de fecha 7 de diciembre, de 159 robles y 4 hayas, ruego sea anunciada nuevamente en el mismo precio de 204.100 pesetas, quedando las leñas para la Entidad propietaria, a los veinte días de la aparición de este anuncio y hora de las trece, se procederá en la sala de actos de esta Junta administrativa, a la subasta de dicho aprovechamiento, caso de quedar desierta, se subastará nuevamente a los diez días hábiles.

Cilleruelo de Bezana, 16 de enero de 1968.—El Presidente, (ilegible).